



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de agosto y el día 27 de julio de 2017. El borrador del acta del día 25 de julio es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal del PIF.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2018 con el número 715 hasta el día 7 de mayo de 2018 con el número 986.

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA IMAGEN DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO.-

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina distingue, entre los diferentes galardones que puede conceder la institución, el de la concesión de Medalla de la Ciudad de Isla Cristina, para diferenciar a aquellas personas, entidades e instituciones, que destacan por su extraordinaria relevancia dentro de la comunidad.

La imagen de Nuestro Padre Jesús Cautivo, cotitular de la Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Nuestra Señora de la Paz, establecida canónicamente en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Isla Cristina, se encuentra celebrando durante este año de 2018 el setenta y cinco aniversario de su talla por el escultor José Vázquez Sánchez.

Como reconocimiento a la enorme devoción de la que goza dicha imagen que procesiona por las calles de Isla Cristina cada Jueves Santo, así como de la valía artística de la misma, queriendo sumarnos al aniversario que en torno a dicha efeméride ya citada se encuentra conmemorando su Hermandad.

La Corporación Municipal, con el dictamen unánime de los miembros de todos los Grupos Municipales, adoptado en la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, elevó al pleno municipal la aprobación de la presente propuesta.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, en votación secreta, por veinte votos a favor y uno en contra, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la imagen de Nuestro Padre Jesús Cautivo.

Segundo: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO CUARTO: SOLICITAR, SI PROCEDE, A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES EL ESTUDIO DE QUE CUPO DEL MARISQUEO EN LA ZONA DE DOÑANA PUEDA SER CUBIERTO POR PERSONAS DE OTRAS ZONAS.-

La actividad marisquera supone una parte muy importante de la economía de la costa occidental de Huelva y por tanto de nuestro municipio. En el año 2008, la *Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía* reguló el número de carnés y su distribución en la provincia de Huelva incluyéndose aquí el Espacio Natural de Doñana el cual contempla un Plan Sectorial de marisqueo en dicho espacio. La distribución de estos carnés es la siguiente: 250 fuera del Espacio Natural de Doñana y un máximo de 160 en el Espacio Natural de Doñana. Desde la entrada en vigor de la Orden citada anteriormente, no se ha vuelto a abrir el plazo para poder obtener el carné de mariscador a pie lo que conlleva que se estén perdiendo los cupos autorizados para esta provincia.

Por otro lado, la *Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas*, publicada el pasado 11 de mayo en BOJA, afecta de manera muy importante a esta actividad en todas las Marismas de Isla Cristina donde se ubica la actividad de multitud de mariscadores.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y Concejal no adscrito), se acuerda:

SOLICITAR a las administraciones competentes en marisqueo, que para la provincia de Huelva, tanto dentro como fuera del Espacio Natural de Doñana, con el fin de crear un beneficio socioeconómico al sector marisquero onubense, se estudie la posibilidad de que los cupos de marisqueo en dicho Espacio que no sean cubiertos por personas de los municipios afectados por el mismo, puedan ser transferidos por turnos a otros mariscadores de la costa de Huelva, afectados por la nueva orden, cuyo cupos se cierren o aunque no estén cerrados puedan ser ampliados por esos cupos sobrantes del Espacio Doñana.

PUNTO QUINTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ISLA CRISTINA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.-

Para que durante el período en el que el turista permanece en nuestro municipio pueda disfrutar de los mejores y adecuados servicios, el municipio debe realizar un gran esfuerzo no solo financiero sino también planificador y organizativo, ya que la demanda o la gran afluencia en temporada alta, ocasiona un desequilibrio en todos los servicios que ofrece el Ayuntamiento a turista-visitante y también al residente, para no perder nuestro objetivo principal de defender la calidad en nuestro municipio y basándonos en parámetros de calidad y sostenibilidad, la



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

declaración de Isla Cristina como municipio turístico contribuirá a crear acciones de mejoras en las infraestructuras, a conservar el medio ambiente, la contaminación acústica y atmosférica, la calidad de las aguas, mejoras de los servicios turísticos y prevenir la seguridad en lugares públicos entre otros.

Por ello, y visto el decreto 72/2017, de 23 de junio de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de Municipio Turístico de Andalucía que tiene por objeto regular los requisitos, los elementos de valoración, el procedimiento, los efectos y la renovación de la declaración de municipio turístico de Andalucía y que tiene como finalidad esencial promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de población turística asistida mediante una acción concertada de fomento.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de la declaración de Isla Cristina, como Municipio Turístico de Andalucía en base al Decreto 72/2017 de 23 de junio de la Consejería de Turismo y Deporte.

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Territorial de Turismo y Deporte la declaración de Isla Cristina como Municipio Turístico de Andalucía.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO: SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA LOCALIDAD, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.-

Tras la necesidad de que se lleve a cabo un proceso de revisión de las infraestructuras de los distintos Centros de la Localidad en el Consejo Escolar Municipal, con el objetivo de mejorar o subsanar los riesgos previsibles que puedan afectar a las condiciones del espacio público. Se ha emitido informe técnico de las Infraestructuras de dichos Centros detallando las deficiencias que corresponden a las obras de rehabilitación integral o de nuevas infraestructuras correspondientes estas a la administración autonómica.

A través de este mismo Consejo Escolar Municipal de la localidad de Isla Cristina (Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, BOJA de 20 de enero de 1989), se acuerda elevar al Pleno Municipal el informe realizado por el Servicio de Urbanismo y Vivienda para a su vez trasladarlo a la Delegación Territorial de Educación en Huelva.

Por este motivo queremos elevar a dicha Administración la evaluación realizada del estado de las Infraestructuras de los Centros de Isla Cristina, con el fin de informar del estado actual de nuestros Centros para que se realice la subsanación de las deficiencias observadas en el Plan de



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Infraestructura y Equipamientos de la Enseñanza no Universitaria de la Conserjería de Educación para 2018, que se ejecuta a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

PRIMERO.- Informar a la Delegación Territorial de Educación en Huelva de las deficiencias observadas en los Centros de Educación Infantil y Primaria de la Localidad, correspondientes a las Obras de Rehabilitación Integral.

SEGUNDO.- Apoyar al Consejo Escolar Municipal en dicha petición.

PUNTO SÉPTIMO: APROBAR, SI PROCEDE, CON CARÁCTER PROVISIONAL LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS.-

Visto el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local”, tramitada por los servicios económicos y que se adjunta a esta propuesta.

Visto que en el expediente se incluyen:

El texto de la Ordenanza Fiscal.

El Informe de la Intervención Municipal.

El informe Económico Financiero de la citada Ordenanza Fiscal.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por trece votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucista y Ciudadanos por Isla; y el Concejal no adscrito) y ocho votos en contra (Grupos Municipales Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar con carácter provisional la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local, que vendrá a sustituir la anterior Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el BOP y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Cuarta: Derogar la Ordenanza Fiscal número 10, actualmente en vigor, Reguladora de la Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Quinta: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE APOYO A UN CONVENIO COLECTIVO JUSTO PARA LOS TRABAJADORES/AS DE LA HOSTELERÍA DE HUELVA.-

El sector de la hostelería y el turismo en la provincia de Huelva engloba alrededor de 15.000 trabajadores/as que con su esfuerzo y dedicación colaboran para que este importante sector económico sea un motor de desarrollo y para que Huelva sea un destino turístico de calidad.

Sin embargo, desde 2008 estos miles de trabajadores/as han venido padeciendo una serie de problemáticas laborales que han repercutido negativamente en sus condiciones de trabajo y de vida, todo ello enmarcado en unos primeros años 2008/2012 de crisis generalizada y en unos años posteriores 2012/2017 de progresiva recuperación del sector, recuperación que no ha repercutido de igual manera en los salarios y condiciones laborales en los trabajadores/as del sector.

Así desde 2009-2014, los salarios se mantuvieron congelados y en el periodo comprendido entre 2015-2017 los salarios se han incrementado solo un 2,35% (0,6%, 0,6%, 1,15% respectivamente), además de la congelación de la antigüedad recogida en convenio colectivo. A modo de resumen se puede concluir que en periodo 2008-2017 y mientras el IPC acumula un 14% de incremento, los salarios ha sufrido un incremento de solo un 6,2%, es decir, no ha llegado a 50 € a lo largo de estos 10 años, lo que sin duda refleja claramente el sacrificio soportado por miles de trabajadores/as y sus familias, de ahí que los sindicatos estén solicitando un incremento del 9% para los años 2018/2020. Si además a esto se le añade los miles de trabajadores/as dedicados al turismo que son fijos discontinuos, y que han visto como estos años se acortaba año tras año su periodo activo por el cambio de modelo turístico hotelero centrado exclusivamente en los meses de verano, y una tasa de contratación temporal del 99%, el escenario es realmente complicado para los trabajadores/as y dificulta gravemente la posibilidad de consolidar la provincia como un destino turístico de primer orden.

Asimismo desde los dos sindicatos se está reivindicando la superación de ciertas discriminaciones que se vienen soportando en determinadas categorías profesionales como las camareras de piso, limpiadoras, subgobernantas y gobernantas, categorías profesionales totalmente feminizadas y que arrastran una discriminación de género que es necesario y justo solucionar a través de este convenio colectivo en negociación. A lo que se añade la necesidad de regular por convenio el fenómeno creciente de la externalización de servicios básicos como la limpieza de habitaciones de hotel, lo que además de suponer una grave pérdida de derechos y salarios para las trabajadoras, implica sentar las bases para una competencia desleal entre hoteles en base a la bajada de precios y no a una mejor calidad.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Todo ello en un periodo de recuperación del 15% de pernoctaciones y de clientes, y del 16 % en los precios medios de habitación, además de la estancia media que también ha crecido de manera significativa como indican las distintas estadísticas oficiales que se publican de manera periódica.

Ante esta situación la patronal representativa del sector no muestra el talante negociador adecuado a un sector en crecimiento, ni viene a reconocer los sacrificios soportados por los trabajadores/as durante una década, ni trabaja para poner el nombre de la hostelería y el turismo de Huelva en el lugar que merece.

Todo ello pone en riesgo la propia vigencia del convenio colectivo y puede abocar a que un sector tan importante como la hostelería y el turismo se desenvuelva dentro de la más absoluta desregulación a nivel provincial a partir de septiembre de este año si finalmente decae el convenio colectivo.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y Concejal no adscrito), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Reconocer el esfuerzo salarial y laboral realizado por el colectivo de trabajadores/as del sector de la hostelería de Huelva desde el año 2008, tal como ha sido recogido en el texto de esta moción.

2º.- Reconocer que la provincia de Huelva no puede ser un destino turístico de calidad sino lleva aparejado un modelo de relaciones laborales respetuoso con los derechos e intereses de uno de sus mayores activos, que son los trabajadores/as del sector de la hostelería y el turismo, y para ello es imprescindible la firma de un convenio colectivo adaptado a la realidad de un sector en crecimiento y que supere al menos parte de los sacrificios de años anteriores.

Mostrar el apoyo de esta Corporación Municipal a las acciones de denuncia pública y movilizaciones que están desarrollando o puedan llevar a cabo los sindicatos CCOO y UGT en defensa de los trabajadores/as del sector y en aras de conseguir firmar el convenio colectivo provincial.

3º.- Instar a la representación patronal agrupada en la Asociación Provincial de Hoteleros, Hostelería y Campings de Huelva a retomar las negociaciones del convenio colectivo con los sindicatos CCOO y UGT desde el principio de buena fe, entendiendo este Pleno Municipal que los planteamientos realizados por la parte social son razonables y equilibrados, máxime si se tiene en cuenta la senda de crecimiento y expansión del sector, la recuperación del destino turístico y el necesario reparto de los grandes beneficios empresariales.

4º.- Instar a la representación patronal a asumir su responsabilidad para el buen desarrollo de la marca Huelva como un destino turístico de primer orden, lo que pasa por evitar situaciones de conflictividad que puedan dañar el destino turístico provincial.

5º.- Declarar que este Municipio está en contra de prácticas empresariales que vayan contra los derechos e intereses de los trabajadores/as del sector de la hostelería, y que muestra



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

su rechazo a que los trabajadores/as de este sector desarrollen su relación laboral sin un convenio colectivo provincial que los ampare.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN PLAN DE INVERSIONES URGENTES PARA LA COSTA ONUBENSE, EQUIPAMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE PUNTOS DE EXTRACCIÓN DE ARENA SUFICIENTES EN LA COSTA DE HUELVA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El sector turístico de la provincia de Huelva se ha constituido como uno de los principales sectores de nuestra economía. En concreto, nuestro principal recurso turístico sigue siendo nuestras playas, es en torno a ellas en las que se configura casi el 80% de nuestra oferta turística.

En los últimos meses la costa onubense ha sufrido un gran número de temporales que han afectado a las principales infraestructuras de nuestras playas. Los de mayor incidente se produjeron antes de la Semana Santa, lo que provocó una reacción de las distintas administraciones para minimizar los impactos negativos de dichos temporales. No obstante, con posterioridad hemos seguido sufriendo diversos temporales de distintas magnitudes que han seguido afectando a nuestras costas en mayor o menor grado.

Esta situación ha propiciado que de manera inminente el Gobierno de España destine una consignación presupuestaria de 10 millones de euros para la realización de obras urgentes en nuestra costa que palien los efectos del temporal de cara a los meses de verano, que son los meses de mayor concentración de demanda turística en nuestras playas. Correspondiendo a nuestra localidad la cantidad de 565.000 euros y 1.510.000 euros para Islantilla.

Creemos, por tanto, que la Junta de Andalucía debe acometer un plan de inversiones que complemente la consignación que el Gobierno de España ha destinado a dicho fin y ayude a los diversos municipios a dotar de servicios e infraestructuras necesarias a nuestras playas.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito), cinco abstenciones (Grupo Municipal Andalucista) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar una partida extraordinaria dotada de consignación suficiente para establecer líneas de ayuda para la dotación de equipamientos a las playas de la costa onubense y especialmente en las playas de Isla Cristina.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que designen puntos de extracción de arena suficientes y con la calidad adecuada para la regeneración de la costa de Huelva tras los daños que los temporales han causado.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

3º.- Instar al Patronato Provincial de Turismo a crear un grupo de trabajo con los municipios afectados para reforzar el destino Huelva en las campañas institucionales de promoción turística.

4º.- Instar a Diputación Provincial de Huelva a que diseñe instrumentos de financiación que doten de recursos económicos a los Ayuntamientos afectados por los temporales.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CAMBIAR EL SENTIDO DEL TRÁFICO DE LA CALLE ARNAU A UNA SOLA DIRECCIÓN.-

A continuación se transcribe la moción presentada:

“Isla Cristina es una localidad que cuenta en su mayoría con amplias calles y avenidas que permiten un mejor fluido del tráfico, no obstante, con el paso del tiempo, y el crecimiento de la población, se van detectando algunas circunstancias que entendemos deben ser subsanadas para evitar accidentes circunstancias extraordinarias, facilitando el acceso rodado y la buena circulación.

Hace unos meses, y tras una iniciativa presentada por el Grupo Municipal Popular en la legislatura anterior, se ha procedido al acertado cambio de sentido en la Calle Barrio Nuevo a una sola dirección, consiguiéndose de esta manera la descongestión y una circulación fluida, libre de atascos.

De la misma manera, ya que dicha arteria conduce desde Calle Valencianos hasta la Calle Lepanto de una forma ascendente, se propone al Pleno, que la Calle Arnau, desde su confluencia en Calle Valencianos hasta Calle Lepanto, que es paralela a la antes citada, también adopte un solo sentido, en esta ocasión de forma descendente, por lo cual, quedarían de un solo sentido para ir y venir, evitándose de esa manera el cruce de vehículos con poco espacio y posibles accidentes.

Con el fin de continuar mejorando la seguridad y la calidad de la circulación den nuestra localidad,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se apruebe el cambio a único sentido en la Calle Arnau de manera descendente y se de traslado a los técnicos responsables del tráfico en el Ayuntamiento de Isla Cristina para su valoración y aplicación.”

Debatido el asunto, y visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito), cinco abstenciones (Grupos Municipal del PIF) y tres votos a favor (Grupo Municipal Popular), es denegada la moción presentada.

PUNTO UNDÉCIMO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA DE PENSIONES SOTENIBLES.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las Recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.

El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.

La Seguridad Social española gestiona hoy más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones; cuenta con un sistema de pensiones mínimas del que tan sólo 11 de los 27 países de la UE disponen y mantiene un complemento de pensiones para quienes que no alcanzan ese nivel mínimo, que tan sólo tienen 4 países en Europa y que beneficia acerca de 2,5 millones de pensiones, una cuarta parte del total (26,1% del total).

La Seguridad Social ha extendido su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.

En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de febrero de 2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15,66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente. La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077,52) y desde 2007 se ha incrementado un 41,6%.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 43%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3,5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94% de las pensiones se pagaron con empleo (1,5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Ayuntamiento adopta la siguiente declaración institucional:

PRIMERO: A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

SEGUNDO: Al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el diálogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la Comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que están llevando a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las recomendaciones con el necesario concurso de los Agentes Sociales.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso y del Senado, así como a todos los Agentes Sociales.

PUNTO DUODÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA REGENERACIÓN DEL PINAR DE LAS PLAYAS ISLEÑAS.-

La belleza del entorno natural en el que se enclava nuestra localidad es algo que nadie puede negar y del que todos, todos, los isleños e isleñas nos sentimos orgullosos y satisfechos de poder disfrutar.

En este entorno natural, y uniendo nuestra marisma con nuestras playas, destaca por su singularidad e importancia el pasillo verde que desde nuestro casco urbano se extiende hasta Urbasur.

Sin duda se trata de un paisaje de atractivo peculiar en el que podemos disfrutar de una zona boscosa en la que destaca el pino piñonero acompañado de la retama, el junco y la chumbera que, junto a otras especies vegetales dan hábitat a gran variedad de aves y a nuestro emblemático camaleón.

La adaptación de todo este conjunto vegetal a las duras condiciones del ecosistema –suelo arenoso, brisa marina y fuertes rachas de viento, salinidad, calor y cantidad de horas de sol- hace que sea frecuente ver como retama y pinos sucumben inclinados y casi quemados por la acción de estos elementos.

Esta situación se ve empeorada por el, cada vez más habitual, uso recreativo de esa zona y por los fenómenos climatológicos que, con relativa frecuencia, nos vienen azotando los últimos años, por lo que venimos observando una progresiva degradación de todo ese entorno natural del que no podemos excluir el sistema dunar.

Por todo ello y uniendo los valores ecológicos, estéticos y económicos –como atractivo turístico y seña de identidad de nuestro entorno.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Se someten a votación por separado los dos puntos de la parte dispositiva:

- Se aprueba el punto primero por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular y del PIF, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito).

- Por trece votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista y Ciudadanos por Isla; y Concejal no adscrito), cinco votos a favor (Grupo Municipal del PIF) y tres abstenciones (Grupo Municipal Popular), no se aprueba el punto segundo; quedando por tanto la parte dispositiva de este acuerdo de la siguiente forma:

1.- De forma inmediata: Instar a las Administraciones Públicas con competencia y responsabilidad en la materia, a la realización de acciones necesarias para la regeneración del pinar de nuestras playas.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1º.- MOCIÓN URGENTE PARA RECLAMAR LA EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS COMPROMETIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES CENTRAL Y AUTONÓMICA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL ÚLTIMO TEMPORAL EN ISLA CRISTINA.-

Por unanimidad de los señores asistentes, la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, es aprobada la urgencia de la moción:

El último temporal acontecido el pasado mes de marzo, cuya inusitada magnitud ha supuesto el destrozo de buena parte de la línea de costa de Isla Cristina, ha provocado enormes daños materiales que afectan gravemente a sus playas, sus infraestructuras y sus equipamientos.

Tanto la Administración Central como la Autonómica comprometieron en su día un paquete de actuaciones conjuntas y extraordinarias para reparar estos daños por la vía urgente, siendo prácticamente nulo el resultado de dicho compromiso a día de hoy por parte de ambas Administraciones. Por el contrario, ha sido la Administración Local, con sus consabidas limitaciones económicas y escasos recursos humanos, la que hasta el momento está haciendo frente en solitario a esta grave situación, si bien no puede solventar por sí misma lo que compete a otras Administraciones.

Durante las últimas semanas se está asistiendo públicamente a un bochornoso espectáculo donde tanto la Administración Central como la Autonómica se culpan recíprocamente de ser responsables de que la contraria no pueda actuar.

Todo esto sucede cuando han transcurrido ya más de tres meses desde la comparecencia conjunta del Presidente del Gobierno y la Presidencia de la Junta de Andalucía anunciando esta actuación urgente, y estando próxima la fecha de inicio del verano según el calendario astronómico: el 21 de junio.

No obstante, cabe recordar que la campaña de verano para el sector turístico no comienza el 21 de junio, sino que requiere que todos los dispositivos e infraestructuras estén operativos al 100% con bastante antelación, máxime cuando desde las propias Administraciones



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Públicas se está trabajando para impulsar una ansiada desestacionalización que resulta ahora amenazada por esta situación de inacción, lo que resulta cuanto menos incoherente.

Para municipios costeros onubenses como Isla Cristina, el turismo y recursos naturales como el litoral constituyen una fuente de riqueza de vital importancia económica, social, ambiental y paisajística, por lo que no tiene cabida permitir un deterioro acumulativo como el registrado en los últimos años, que no está condicionado por el efecto de los sucesivos temporales, sino por la ausencia de un plan de actuaciones integrales que afronte de una vez por todas este problema estructural de la Costa de Huelva y Cádiz.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular, del PIF y Concejal no adscrito), se acuerda:

1º.- Instar a las Administraciones Central y Autonómica a que tomen conciencia de que lo que está sucediendo en el litoral onubense año tras año no es únicamente fruto de los daños producidos por temporales esporádicos, sino que obedece a la propia dinámica de la costa sostenible a largo plazo, para la que hay estudios técnicos ya realizados por ambas Administraciones que proponen medidas muy concretas a emprender para combatir los devastadores efectos de este fenómeno natural.

2º.- Comunicar a ambas Administraciones a abandonar el actual enfrentamiento y bloqueo para buscar el acuerdo que haga posible que cada una cumpla con sus respectivas obligaciones, de modo que se puedan llevar a cabo acciones tan acuciantes como la aportación de arena, el perfilado del sistema dunar, la reparación de los accesos a las playas, etc...

3º.- Solicitar a la Administración Autonómica que, tal y como se comprometió, abra una línea extraordinaria de financiación para dar solución a todos los problemas de infraestructura y mobiliario dañado por el último temporal, especialmente de la costa, pero también en todo el núcleo de población afectado (incluyendo espacios urbanos colindantes como paseos marítimos, equipamiento de ocio, pasarelas, etc...). En estos momentos, ni siquiera la línea ordinaria de financiación se encuentra disponible, lo que contradice los compromisos públicamente adquiridos.

4º.- Solicitar que la Administración Central asuma, vía el Ministerio competente, el abono a la Administración Local de la inversión por los trabajos realizados de emergencia tras el temporal mediante un nuevo Real Decreto, dado que el vigente (Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo) encorseta de tal forma que hace inasumible, para los Ayuntamientos afectados, el acceso al abono de las mismas, exigiendo a las Corporaciones Municipales, en su actual coyuntura económica, el justificante de haber ejecutado en escaso margen de tiempo obras por importe superior al 3% de su capítulo de gastos corrientes, de los cuales el ministerio correspondiente aportaría el 50% a posteriori.

PUNTO DÉCIMO CUARTO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.